

Proyecto de organización de la
Comisión del Río Balsas.

1. Presidente y Vocales.- Las atribuciones del Presidente y del los Vocales Ejecutivo y Secretario se precisan en el Decreto- Presidencial que creó la Comisión del Río Balsas. Resumiendo, toca al Vocal Ejecutivo coordinar el desarrollo de los programas de la Comisión y, atendiendo a las indicaciones del Presidente, fijar los lineamientos de trabajo. El Vocal Secretario es un auxiliar del Vocal-Ejecutivo.

2. Vocal Secretario.- En la práctica, al hacer el Vocal Ejecutivo labores de promoción y supervisión directa de las obras, que ocupan la mayor parte de su tiempo, del Vocal Secretario depende en mucho la coordinación técnica y administrativa dentro de la Comisión y la coordinación y trámites ante otros organismos. Se sugiere que del Vocal Secretario dependan directamente: el Departamento de Coordinación de Obras, las tres Gerencias Generales, la Residencia de La Villita, La Dirección de Programa, el Supervisor Administrativo y la Dirección de Estudios. Las funciones de cada oficina se verán más adelante.

3. Departamento de Coordinación de Obras.- Sería una oficina auxiliar de los Vocales para hacer, dentro de la Comisión, ante otras dependencias, con proveedores, etc., gestiones y trámites que requieran las diferentes obras que lleva a cabo la Comisión. Como su nombre lo indica, se trata de una oficina auxiliar de coordinación, tanto de los Vocales como de Gerentes y Residentes, y en ningún caso de una oficina de supervisión o de construcción.

A su cargo estarían también las solicitudes de cotizaciones de proveedores y el envío de las requisiciones a la Dirección Administrativa, que sería la encargada de las compras propiamente dichas. Todas las adquisiciones hasta un cierto monto, las harán directamente las Gerencias o Residencias, pero de una cantidad determinada en adelante, se canalizarían hacia la Dirección Administrativa al través de este Departamento.

4. Gerencias Generales del Alto, Medio y Bajo Balsas y Residencia de la Presa de La Villita.- Son las encargadas de la ejecución de los programas de la Comisión en sus respectivas jurisdicciones y serán auxiliares de los Vocales y de la Dirección de Programa para formular los planes de acción de la Comisión.

Técnica y administrativamente dependen del Vocal Secretario. Las necesidades de materiales, equipos, informaciones, trámites, etc. que requieran para la realización de sus programas, las canalizarán al través del Departamento de Coordinación de Obras. Para sus asuntos administrativos cuentan con respectivas Delegaciones Administrativas que dependen en este campo de la Dirección Administrativa, a la cual deben informar con oportunidad en lo que se refiere al ejercicio del presupuesto. Con la periodicidad que se fije, deben rendir a la Dirección de Programa un informe de los trabajos realizados y del manejo de su presupuesto.

De la Gerencia General del Alto Balsas depende el Programa Mixteco-Tlapaneco y de la Gerencia General del Medio Balsas la Residencia de la Presa de Palos Altos.

5. Dirección de Programa.- Encargada de la elaboración y de la supervisión de la ejecución de los programas aprobados de la Comisión.

Para la formulación de los programas y la correspondiente-distribución del presupuesto, contará con los lineamientos fijados por los Vocales y con el concurso de los Gerentes Generales y Directores.

La supervisión de la ejecución de los programas que lleva a cabo la Comisión se hará con base en los programas que se establezcan y en los informes que sobre el avance de los trabajos rindan obligatoriamente a esta Dirección, mensualmente de preferencia, Gerentes Generales y Directores. Se rendirá también un informe mensual, separadamente del anterior, sobre el ejercicio de las diferentes partidas presupuestales, aunque es posible que entre uno y otro informe exista un defasamiento de un mes, pues siempre hay más tardanza en recolectar los datos para el informe sobre el presupuesto. El informe mensual de actividades de toda la Comisión, lo rendirá el Director de Programa a los Vocales.

En cuanto se presente el caso, Gerentes, Residentes y Directores comunicarán al Director de Programa que con la autorización del Vocal Ejecutivo o Secretario deberá hacerse una determinada transferencia de las partidas presupuestales autorizadas en el programa. El Director de Programa solicitará al Departamento de Coordinación de Obras que realice los trámites ante la dependencia que corresponda para la autorización de las transferencias.

Para el desempeño de las funciones de esta Dirección, su personal recorrerá la cuenca para conocer directamente los problemas que se presentan y estar mejor informados para la elaboración de los programas de actividades de la Comisión. Para rendir oportunamente los informes mensuales a los Vocales, esta Dirección contará con el personal necesario en Oficinas Centrales o en los diferentes sitios de trabajo de la Comisión.

Para supervisar la ejecución de los programas, personal de esta Dirección visitará todas y cada una de las obras de la Comisión, cuando menos dos veces al año.

6. Supervisor Administrativo.- Auxiliar directo del Vocal-Secretario en los asuntos administrativos: ejercicio del presupuesto, personal, adquisiciones, etc. Del Supervisor dependerá la Dirección-Administrativa.

Como tarea inmediata, el Supervisor Administrativo uniformará los procedimientos administrativos, papelería, tabuladores de salarios, etc., y proceder a elaborar el reglamento interior sobre el funcionamiento de la Comisión. El proyecto de este reglamento conveniría se discutiera con Gerentes y Directores previamente a su aprobación.

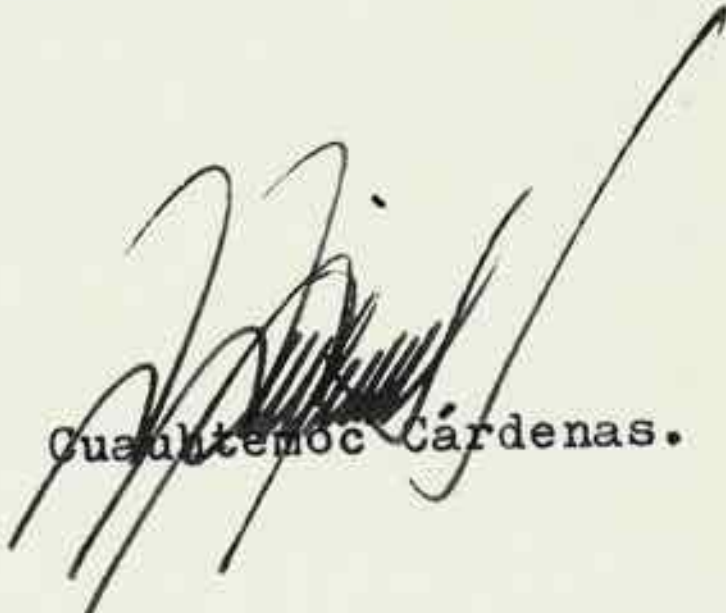
Estudiará también las posibilidades de que el personal de la Comisión ingrese al ISSSTE.

7. Dirección Administrativa.- Centralizará en este ramo las actividades de la Comisión. De ella dependerán las Delegaciones Administrativas de las Gerencias, Residencias, Oficinas Centrales y eventualmente Direcciones.

8. Dirección de Estudios.- Tiene actualmente cuatro Secciones: Proyectos, Urbanismo, Estudios Socioeconómicos y Fomento Industrial. Se encarga de proyectos específicos en estos cuatro campos, los que pueden ampliarse de acuerdo con los programas de la Comisión.

Se propone modificar su anterior denominación de Dirección de Planeación y Estudios a Dirección de Estudios, debido a que las funciones de planeación propiamente dichas pasan a la Dirección de Programa.

Habiéndose llevado en esta Dirección, a partir de mediados de 1963, los estudios de la Siderúrgica de las Truchas y estando en posibilidades de desempeñar las funciones que requiera el fomento industrial en la cuenca, se estima que no se hace necesaria una Dirección de Fomento Industrial, que se encargaría sólo de estudios, a menos que se decidiera la construcción de industrias, lo que por el momento no se contempla en la Comisión.



Guadalupe Cárdenas.

Comisión del Río Balsas.

CC

